

PHILOSOPHICAL  
CHALLENGES  
OF PLURALITY IN A  
GLOBAL WORLD



*Edited by*

David Díaz-Soto, Delia Manzanero  
and Bianca Thoilliez

**Philosophical  
Challenges of  
Plurality  
in a Global  
World**

David DÍAZ-SOTO,  
Delia MANZANERO,  
Bianca THOILLIEZ

Este libro retrata el contexto social presente atendiendo a su carácter plural. El tratamiento de la coexistencia de diferentes representaciones de la realidad social se opone a otras maneras de pensamiento que pretenden obtener una justificación racional única y universalmente válida de los fenómenos sociales. El campo de juego en que se mueven los siguientes artículos es el planteamiento de la posmodernidad, entendida ésta como el fin de los grandes relatos. No obstante, abordar la pluralidad del mundo global como problema supone reconocer entre la multitud de constelaciones de pensamiento del presente aquellas que, bien sea por conservar formas de pensamiento anteriores a la crítica posmoderna o bien sea por reaccionar de manera regresiva contra esta crítica, ponen en entredicho la viabilidad y aceptabilidad del planteamiento posmoderno. El principal desafío que se formula en estos artículos es cómo armonizar una pluralidad de perspectivas que contiene dentro de sí formas de pensamiento que niegan precisamente la pluralidad. Señalaremos dos aspectos metodológicos que vertebran esta obra colectiva. Por un lado se afirma el carácter interdisciplinar de los estudios realizados, afirmando a través de este enfoque la pluralidad de perspectivas desde las cuales se abordan los fenómenos sociales. A pesar de ello, se afirma la necesidad de un análisis filosófico que sirva como puente entre los análisis de las disciplinas sociales particulares. El carácter plural se refuerza además con la

diversa procedencia de los autores de este libro, quienes desempeñan su labor académica en distintas universidades europeas y americanas. Por otro lado, la obra se estructura en tres bloques, dedicados a aspectos normativos o jurídicos, tecnológicos y culturales respectivamente. De este modo, los ensayos de establecer un marco normativo común en el cual sujetos que gozan de cierta autonomía intercambian de manera razonada sus puntos de vista, se ven problematizados al analizar las formas en que las nuevas tecnologías y redes sociales participan en la construcción de la subjetividad, y así resulta cuestionada la autonomía de un sujeto previamente constituido que se enfrenta, por vía del diálogo, a un contexto social determinado. La tercera sección ejemplifica el problema en contextos culturales concretos y bosqueja algunas posibles soluciones.

En el primer apartado, Jairo Miguel Torres Oviedo aborda la teoría de la acción comunicativa como base para el entendimiento social. Retoma así la idea de razón comunicativa de Habermas y se basa en ella para proponer una pragmática formal que permita hallar reglas universales del diálogo que garanticen el intercambio lingüístico entre los participantes bajo condiciones de veracidad, sinceridad y rigurosidad. El autor añade de manera muy breve las críticas formuladas contra el planteamiento habermasiano (Anderson, Callinicos), las cuales apuntan al supuesto metafísico implicado en la propia noción de *acuerdo*: tanto la idea de asentimiento voluntario como la idea de concesión bajo coerción suponen la previa aceptación del acuerdo por parte del interlocutor. Podríamos concluir entonces que Habermas asume el acuerdo antes de la realización del propio diálogo, y de ahí el que la sinceridad, la inhibición de las connotaciones subjetivas, el respeto del turno de intervención junto al resto de requisitos del acto comunicativo, no sean sino reglas para evitar la corrupción de un discurso previamente supuesto. Deja el autor de este modo abierta la crítica a Habermas y con ello la pregunta acerca de la viabilidad de la teoría de la acción comunicativa para dar cuenta de una verdadera pluralidad de puntos de vista, que contenga opiniones fuertemente divergentes. De este desacuerdo radical entre visiones del mundo enfrentadas se ocupan Antonio Sánchez Bayón y Sebastián J. Sánchez Rivera en el segundo capítulo. Según ambos autores la sociedad actual se halla en tránsito de la agonía de los estados-nación a la nueva aldea global. *Glocal* será el término empleado para referirse a la progresiva desterritorialización política, que concentra la comunidad global en cada entorno inmediato. Los autores parten también en este caso de una idea anterior al planteamiento posmoderno, a saber el derecho de gentes ilustrado, diseñado para garantizar la paz perpetua y el consenso entre los ciudadanos de los estados cosmopolitas, para después plantear su viabilidad en el presente. De este modo se preguntan qué entidad supranacional habría que considerar hoy en día para hablar de derecho común y se presentan las principales ideas enfrentadas al respecto (corriente americana frente a la corriente europea, idealistas kantianos frente a realistas schmittianos, etc). Se plantea la alternativa entre el desarrollo de un conjunto de leyes internacional (derecho internacional, *ius gentium*) y la necesidad de apelar al poder de una fuerza supraestatal. Si bien los autores se declaran defensores del derecho internacional, al cual competen ámbitos esenciales en materia de derechos humanos, medio ambiente, intervención en relación al terrorismo y conflictos armados, señalan la debilidad jurídica del mismo, por estar sometido a los cambios de la comunidad internacional. Reconocen finalmente dos posibles vías en que puede continuar el proceso de globalización: el avance en la integración dentro de una *sociedad de conocimiento*, o la disgregación y afirmación de los particularismos con el posible desencadenamiento de conflictos armados. La situación que se perfila en el segundo capítulo permite concluir, entonces, la necesidad de privilegiar determinados planteamientos para garantizar la paz y la coexistencia en un mundo global.

El tratamiento de la pluralidad retoma un carácter polémico en el tercer capítulo, donde se analizan las *paradojas democráticas* que supone el referéndum. Przemyslaw Krzywoszynski recuerda los contextos históricos en que tiene lugar el uso del referéndum en Europa, su justificación teórica ligada a la idea de democracia directa o semidirecta y su vigencia en el presente en la periferia europea. La paradoja democrática que conlleva estriba en no representar la voz de la mayoría: por contravenir el funcionamiento de la democracia parlamentaria el referéndum amenaza la defensa de la libertad individual y entroniza la tiranía de la mayoría. Otras críticas señalan cómo el recurso al referéndum aminora la responsabilidad de los dirigentes (János Kis). Quizá el argumento más potente contra la calidad democrática del referéndum consista en recordar la alienación del votante respecto de la formulación de la pregunta. El autor reclama en definitiva un mayor grado de democracia participativa que refleje verdaderamente la pluralidad de opiniones, frente al asentimiento pasivo de los encuestados a una única pregunta formulada por terceros.

En el cuarto capítulo de esta sección Diana Richards tratará de las virtudes políticas necesarias para reflejar la pluralidad, destacando entre ellas la muestra de conciencia al obrar, la empatía y el respeto a la pluralidad. La muestra de conciencia consiste en el reconocimiento de los presupuestos culturales y psicológicos y del contexto social de procedencia que están implícitos en las propias acciones. La atención al contexto del cual proviene el hablante, de su temperamento o carácter, se necesita también para estimular la empatía hacia el otro y la acción orientada a lograr dicha empatía por su parte. Ambas virtudes se hallarían así en relación con la tercera, permitiendo acceder a un diálogo comprensivo con agentes que no forman parte del mismo contexto cultural. Este planteamiento suscita inevitablemente varias preguntas: ¿puede considerarse racional un discurso que prime en tal medida la persuasión frente a la defensa argumentada de los contenidos? ¿puede el contexto de procedencia llegar a justificar y explicar por completo las propias acciones? Y, concediendo esto último, ¿se mantendría el respeto a la pluralidad en situaciones en las que las acciones o el contexto de procedencia ajeno censuren, discriminen, o pongan en peligro el propio contexto? Parecería entonces que la propuesta de Richards tendría una gran utilidad para garantizar la coexistencia, de manera yuxtapuesta, de contextos culturales enfrentados. Seguiría en pie sin embargo resolver qué hacer en casos de asimilación o de integración de unos contextos culturales en otros, fenómeno muy habitual en las sociedades multiculturales, es decir, en casos en los que no se trata meramente de coexistencia sino de convivencia.

En la segunda sección se procede a analizar el impacto de los medios de masas, la tecnología y la sociedad en la constitución de la subjetividad contemporánea. Paolo Vignola retoma las consideraciones de Foucault, Deleuze, Castell, Kerckhove y Stiegler para retratar las sociedades de control. El desarrollo tecnológico conllevaría un mayor grado de perversión y omnipresencia de los mecanismos de control. El autor propone como resistencia ante estos mecanismos, el desarrollo de nuevas tecnologías del yo para hacer frente a los poderes psíquicos del mercado global que gobiernan a los sujetos, fomentando una subjetividad individual activa, distinta de la recepción pasiva de manipulación informativa. Señala así la necesidad de constituir una pluralidad social que no aniquile al individuo. El requisito de atender a la pluralidad de causas singulares discriminadas en lugar de tomar un bloque monolítico que aniquile las diferencias aparece también reflejado en el texto de Laura García Portela. En su análisis del fenómeno del terrorismo islámico reivindica un enfoque interdisciplinar, que no sea mera y exclusivamente semiótico, religioso o político, sino que atienda a todos estos enfoques, situándolos además en un contexto de relaciones internacionales. La pluralidad, al igual que sucedía en el texto

de Vignola, no ha de tomarse como un todo indisociado sino como un conjunto integrado por singularidades reconocibles. La defensa de la singularidad ante la disolución en la abstracción aparece afirmada con más contundencia aún en el artículo de Ignacio Castro. Desde las coordenadas de la filosofía existencialista de Heidegger y Sartre, se reivindica la necesidad de autoafirmación por parte del individuo ante el exceso de *desinformación*, convertido así en *sujeto responsable*. Señala además las implicaciones existenciales de la vida en una comunidad que engulla a la subjetividad singular a fuerza de abstracción: la incapacidad de hacer frente a la muerte y a la finitud. Analiza el camino de alejamiento respecto de una forma de experiencia inmediata y originaria que ha seguido Occidente, desde el cristianismo y sus diferentes secularizaciones, en las cuales se efectúa la separación del universal respecto de la experiencia concreta hasta la culminación de esta tendencia en el estructuralismo. La tendencia a la abstracción y a la elección de un representante que subsuma todas las singularidades bajo el rango de copias de un original, sería una característica compartida por las imágenes y los lenguajes naturales. Contra esta exclusión de lo singular se señala la necesidad de atender a un lenguaje originario constituido por gestos, silencios, sonidos, en el cual, contra la teoría estructuralista, el mensaje no resulta menospreciado en favor del sentido. El autor reivindica además la tarea ética y política del arte, que consiste en atender al significado antes de que se convierta en estructura o cliché. Por su carácter revolucionario u original respecto de los esquemas existentes el arte permite el acceso a dimensiones olvidadas dentro de la estructura. Este planteamiento de gran potencial crítico, que afirma lo radicalmente singular anterior a cualquier forma de generalización o abstracción, presenta graves problemas para el abordaje de la pluralidad: ¿cómo es posible la comunicación entre sujetos considerados al margen de esta estructura? ¿nos hallamos en este estadio primitivo anterior a la estructura ante singularidades ya diferenciadas? ¿o no resulta esta capacidad de aislar y discriminar gracias a la propia estructura, que se proyectaría así en el análisis de lo originario anterior al lenguaje? Este capítulo cierra la segunda sección, en la que se afirma la opresión que la cultura tecnológica de masas actual ejerce sobre la singularidad individual. Hemos señalado el potencial crítico de este planteamiento, que en cierto modo debilita los ensayos anteriores de justificar la posibilidad de una unidad homogénea de pensamiento. Se tratará en la tercera sección de ofrecer ensayos y tentativas de resolver esta cuestión.

Barbara Kazimierczak analiza tres corrientes del panorama intelectual español de finales del siglo XIX y principios del XX: el krausismo, la filosofía de Unamuno y la razón poética de Zambrano. Encuentra en ellos un interés por la razón que estaría vinculado a una actitud holista por parte del ser humano que procuraría unir la filosofía a la vida y así mostrar la posibilidad de una reconciliación entre la abstracción y la singularidad, siendo esta última la que permitiría concebir una pluralidad de formas de vida que no aniquilase las diferencias. La autora contrapone primero el papel director que la razón ostentaría en el krausismo frente a la reivindicación unamuniana del sentimiento como lo auténticamente humano. Finalmente integra ambas posiciones en el pensamiento de Zambrano, autora para quien la filosofía y la poesía se necesitan recíprocamente, siendo la primera encargada de sistematizar y la segunda de ofrecer de manera pasiva la novedad singular en un acto de creación. Continuando la reflexión sobre el krausismo en España, Delia Manzanero analiza la evolución de la doctrina del derecho de Francisco Giner, desde planteamientos muy cercanos a la filosofía del idealismo alemán y su ideal ético del autogobierno que fundamenta la valoración de la moral por encima del peso coercitivo de la ley exterior, hacia el planteamiento integrador del *Resumen de filosofía del derecho*, el cual postula la coincidencia de la ley positiva y la ley natural. Ello conlleva la atención al

contexto histórico y social, considerando que las ideas específicas son siempre relativamente históricas. Vemos de nuevo la afirmación de la búsqueda de unidad entre filosofía y vida: no hay bajo este planteamiento principios puramente teóricos desprovistos de aplicación práctica. Con la posterior indagación en el campo de la sociología (*La persona social, Filosofía y sociología*), esta disciplina será clave para explicar los fenómenos de creación de identidades y orientación de conductas. Se avanza en definitiva hacia un planteamiento institucionalista, que atiende al papel de los organismos sociales para constituir determinadas costumbres, dejando a un lado el planteamiento de una comunidad de seres espirituales conscientes de su relación común con la verdad. Delia Manzanero considera empero esta evolución no como un abandono del krausismo, sino la deriva necesaria de sus premisas si por ellas se entiende la búsqueda de las bases éticas para la ciencia de la ley del estado y de la sociedad.

Sin embargo, el desplazamiento del problema al terreno social de las instituciones no garantiza una salida exitosa a los desafíos de un mundo plural: Bianca Thoilliez plantea en su texto la legitimidad de la enseñanza de religión en las escuelas, mostrando en qué sentido este tema problematiza la distinción de Rorty entre la esfera pública y la esfera privada. No parece que la religión pueda relegarse a la condición de fenómeno privado que no invada el espacio público, ni tampoco que permita participar en el mismo cumpliendo las reglas de la racionalidad comunicativa y ofreciendo razones justificadas. La autora propone, siguiendo a William James, atender al elemento común que compartirían todas las religiones: la creencia religiosa podría definirse como convicción inexpresable que permanece como trasfondo ante la toma de decisiones. La fundamentación de una teoría del conocimiento sobre la noción de creencia supone abolir la pregunta sobre el sentido definitivo de las cosas. Ello conduciría a una revalorización del fenómeno religioso en cuanto a su capacidad para aceptar o tolerar las diferencias existentes entre los distintos sistemas concretos de creencias, contribuyendo así a lograr el acuerdo social. Además de los problemas que suscita una teoría del conocimiento basada en la noción de creencia como sentimiento inexpresable (y no como creencia verdadera racionalmente justificable) cabe preguntar si tal abstracción del elemento común de los fenómenos religiosos garantiza la tolerancia en el contexto de convivencia de sistemas de creencia incompatibles entre sí. La apelación a tal sentimiento inexpresable para garantizar la tolerancia entre diferentes religiones supone situar la condición de posibilidad de la pluralidad en el ámbito privado.

Regresando de nuevo al terreno en que se decide la coexistencia de diferentes formas de vida en un mundo plural, Katarzyna Gan-Krzywoszyńska y Piotr Lesniewski plantean en su análisis de la novela *Las benévolas* de Jonathan Littell tres modos diferentes de abordar la alteridad: conflicto, aislamiento o diálogo. Decidiéndose por la tercera traen a colación la filosofía de Lévinas, y proponen como virtud política su idea de responsabilidad como apertura al otro. Incorporan además algunas reflexiones de Reyes Mate acerca de la novela, quien incide en la búsqueda de explicación del papel que juega la reducción del hombre a condición de mero objeto que se produce en el Holocausto para entender el lado oscuro de la condición humana. La experiencia del Holocausto se mantiene en el siglo XXI como límite para el reconocimiento de acciones y formas de comportamiento humanas, y funciona así como límite para la comprensión de cualquier fenómeno social. Por último David Díaz Soto presenta dos planteamientos estéticos que constituyen visiones enfrentadas acerca de cómo integrar en el presente la pluralidad de corrientes artísticas existentes a lo largo de la historia. El autor describe con agudeza la situación presente en el mundo del arte como un impasse ante un pasado denso y extendido, detenido ante la imagen de un futuro sin movimiento, en el que se siente desorientación y *llenado* con novedades que

no son necesariamente nuevas. Ante esta situación Cavell defiende el *presentismo* como compromiso ético y ontológico también con el pasado y el futuro: atender a cada detalle del momento presente supone dejar ir al pasado dejando, además, que el futuro *se tome su tiempo*, de modo que ni se permite que el pasado invada la interpretación del presente, negándolo, ni se anticipa el futuro en relación al pasado transcurrido. Desde el punto de vista estético Cavell se identificaría con el ideal romántico del genio singular que adquiere un compromiso ético con la tradición artística y busca además una proyección hacia el futuro. Meyer, por su parte, reconociendo la paradoja que supone la coexistencia del predominio de lo instantáneo con la hipertrofia de interpretación del pasado, adopta la que el autor del texto considera la verdadera opción pluralista: atención a los casos concretos, aceptando que puedan incurrir en contradicciones desde el punto de vista ético o estético. En lugar de la búsqueda de la interpretación adecuada del presente, que respete la tradición, Meyer se decanta por el mero disfrute de lo sensible, las cualidades estéticas y los diferentes productos culturales. Quedaría pendiente como desafío para el mundo global la duda acerca de la extensión de esta consideración del problema del pluralismo al resto de dimensiones de la vida social ajenos al arte, en las cuales el disfrute ante la pluralidad sigue ofreciendo resistencias.

Ficha técnica del libro:

|                    |  |
|--------------------|--|
| Título:            | Philosophical Challenges of Plurality in a Global World    |
| Autores:           | David DÍAZ-SOTO, Delia MANZANERO, Bianca THOILLIEZ (Eds.). |
| Editorial:         | Cambridge Scholars Publishing, 2014                        |
| Número de páginas: | 230  |

Teresa ÁLVAREZ MATEOS